

**ACTA DE INFORME DEL CONSEJO ANDALUZ DE GOBIERNOS LOCALES SOBRE  
EL “PROYECTO DE ORDEN POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES  
REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE  
CONCURRENCIA COMPETITIVA, DEL PROGRAMA DE FOMENTO DE LA  
REHABILITACIÓN EDIFICATORIA Y PROYECTO DE ORDEN POR LA QUE SE  
EFECTÚA LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE  
CONCURRENCIA COMPETITIVA, DEL PROGRAMA DE FOMENTO DE LA  
REHABILITACIÓN EDIFICATORIA PARA EL EJERCICIO 2015”**

En Sevilla, a **13 de Marzo de 2015**, el Secretario General del Consejo Andaluz de Gobiernos Locales, D. Antonio Nieto Rivera, con la asistencia técnica del Director del Departamento de Gabinete Técnico y Comisiones de Trabajo de la Federación Andaluza de Municipios y Provincias, D. Juan Manuel Fernández Priego, y el técnico del referido Departamento, D. José Jesús Pérez Álvarez comprobado que se ha seguido el procedimiento establecido en el Decreto 263/2011, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Funcionamiento del Consejo Andaluz de Gobiernos Locales, conforme al Acuerdo de delegación de funciones adoptado por el Pleno del Consejo el 11 de octubre de 2011, y analizadas las observaciones planteadas, ACUERDA emitir el siguiente Informe:

**“INFORME SOBRE EL PROYECTO DE ORDEN POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES  
REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE  
CONCURRENCIA COMPETITIVA, DEL PROGRAMA DE FOMENTO DE LA  
REHABILITACIÓN EDIFICATORIA Y PROYECTO DE ORDEN POR LA QUE SE EFECTÚA  
LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA  
COMPETITIVA, DEL PROGRAMA DE FOMENTO DE LA REHABILITACIÓN  
EDIFICATORIA PARA EL EJERCICIO 2015**

El Consejo Andaluz de Gobiernos Locales, visto los borradores de proyectos de Orden citados, formula las siguientes observaciones y enmiendas:

**I.- OBSERVACIONES AL PROYECTO DE ORDEN POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES  
REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE  
CONCURRENCIA COMPETITIVA, DEL PROGRAMA DE FOMENTO DE LA  
REHABILITACIÓN EDIFICATORIA**

**APARTADO 4.a).1º DEL CUADRO RESUMEN**

Se propone la **adición** de un **inciso final** del siguiente tenor:

**“... y las entidades públicas propietarias o administradoras de edificios de viviendas protegidas en régimen de arrendamiento.”.**

Justificación

Se busca dar la posibilidad de solicitar las subvenciones para edificios de viviendas protegidas en régimen de alquiler habitados por familias con mínimos recursos, que no pueden afrontar el coste de las actuaciones objeto de esta subvención.

**APARTADO 4.a).2º.1. DEL CUADRO RESUMEN**

Se propone la **adición** de un **inciso final** del siguiente tenor:

**“... Asimismo, podrán ser beneficiarias las entidades públicas propietarias o administradoras de edificios de viviendas protegidas en régimen de arrendamiento, en las que al menos el 50% de los arrendatarios tengan ingresos familiares ponderados no superiores a 1 vez IPREM.”.**

Justificación

Se busca dar la posibilidad de solicitar las subvenciones para edificios de viviendas protegidas en régimen de alquiler habitados por familias con mínimos recursos, que no pueden afrontar el coste de las actuaciones objeto de esta subvención.

**APARTADO 4.a).2º.2.b) DEL CUADRO RESUMEN**

Se propone la **adición** de un **inciso final** del siguiente tenor:

**“...o posteriormente si se trata de edificios de viviendas protegidas en arrendamiento de titularidad o administración pública donde al menos el 50% de los arrendatarios tengan ingresos familiares ponderados no superiores a 1 vez el IPREM.”.**

Justificación

Se busca dar la posibilidad de solicitar las subvenciones para edificios de viviendas protegidas en régimen de alquiler habitados por familias con mínimos recursos que no pueden afrontar el coste de las actuaciones objeto de ésta subvención, independientemente de su fecha de construcción.

Asimismo, se anexan las Observaciones particulares formuladas por D. Francisco de la Torre Prados, Alcalde de Málaga y miembro de este Consejo.”

EL SECRETARIO GENERAL,



FEDERACIÓN  
ANDALUZA  
DE MUNICIPIOS  
Y PROVINCIAS

Antonio Nieto Rivera.